

4
El Senador por la de Los Rios
L. G. Corrales

El Senador por la de Los Rios
Adolfo Paer

El Senador por la de Manabí
J. H. Córdova

El Senador por la de Esmeraldas
Adolfo Paer

El Senador por la de Esmeraldas
Esmeraldas

El Secretario
Francisco J. Salazar G.

Sesión del 11 de Agosto

Concurrieron: los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Arivalo, Bayas, Barona, Caamaño, Cárdenas, Castillo (A), Castillo (M), Chaves, Fernández Córdova, Gómez de la Torre, León, Lizarraburu, Matovelle, Montalvo, Moscoso, Muñoz, Ortega, Paer, Peña, Quevedo (B)

Quevedo (J. R.), Pulazar (Francisco J.), Sáenz e Icaza.

Presidida la sesión por el H. Señor Vicepresidente leyéronse los oficios siguientes:

1.º — El del H. Señor Ministro de lo Interior con que remite el Mensaje del Excmo Señor Presidente de la República que también fue leído;

2.º — El del mismo Ministerio en el que comunica que el Jefe del Estado queda impuesto de la instalación del Congreso extraordinario;

3.º — El del H. Señor Ministro de Hacienda en el que comunica los asuntos que el Excmo Señor Presidente de la República tiene a bien someter a la deliberación del H. Congreso y remite un oficio del Señor Gobernador de la provincia del Guayas en el que transcribe otro del Señor Administrador de Aduanas de Guayaquil. Este último pasó al estudio de la Comisión 1.ª de Hacienda.

A 3.ª discusión pasó el proyecto de ley aclaratorio del Decreto Legislativo de 22 de Marzo de 1884 sobre pago del 3% sustitutivo del diezmo.

Continuándose la 5.ª discusión de la ley de Aduanas el H. Presidente dijo que por el oficio del H. Señor Ministro de Hacienda que acababa de verse se comprendió muy bien que la Compañía inglesa de navegación trataba de favorecer al comercio ecuatoriano haciendo que sus vapores llegasen a los puertos de Machalilla y Manglar Alto, pero que para ello era necesario que el Poder Legislativo habilite a esos puertos para la exportación, y que como a nadie se le ocultaban las ventajas que de ello reportaría la República, había si hallaba apoyo la moción siguiente. Que al final del art. 2.º de la Ley de Aduanas se agregue: "y también los de Machalilla, Salango y Manglar alto, desde que los vapores de la Compañía o compañías de navegación hagan escala en ellos. Apoyada por el H. Icaza, fue puesta en discusión y aprobada por

del H. Cámara.

Considerándose luego la parte final del art.º 23 del proyecto, fué aprobada con la siguiente modificación. Al inciso 4.º que dice "loza fina ó porcelana para servicio de mesa laboratorios y otros útiles domésticos", se le suprimieron las palabras "para servicio 8.º"

El art.º 24 se aprobó con estas modificaciones: 1.º En el inciso 1.º se suprimieron las palabras "de linasa"; 2.º En el inciso 2.º se sustituyeron las palabras "no mencionados expresamente" por las "ya preparados"; 3.º En el inciso 1.º se suprimieron las palabras "para servicio de mesa, laboratorios y otros útiles domésticos"; 4.º El inciso 18 fue negado, lo mismo que el 22; — 5.º El inciso 30 se redactó así: "jarabes de toda clase y vinos medicinales". — 6.º Del inciso 47 se suprimieron las palabras "en rama". — 7.º Al inciso 47 se le agregaron las palabras "menos los tintos".

En discusión el art.º 25 se hicieron las reformas siguientes: — 1.º Al inciso 13 se le agregaron las palabras "de algodón u otra tela que no sea seda"; — 2.º Los incisos 14, 16 y 17 fueron negados; y 3.º Se le agregaron al artículo los dos incisos siguientes: — 1.º "Cuentas de vidrio ó metal"; y 2.º "Tabaco en Rama"

La discusión de los art.º 26, 27, 28 y 29 se suspendió á solicitud del H. Señor Icaza y considerados por la H. Cámara se aprobaron los art.º 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 con excepción del último inciso.

El art.º 68 fué aprobado con excepción "sin lugar á reclamación por parte de los comerciantes".

Los art.º 40, 41, 42, 43 y 44 se aprobaron también, y entonces el H. Peña con apoyo del H. Chaves hizo la siguiente moción: "De las resoluciones del Jurado de Aduana, no habrá otro recurso que el de queja ante la Corte de Apelaciones".

prema en el caso de injusticia notoria. También lo habrá por denegación de justicia.

Puesta en discusión la sostuvieron los H. H. Peña y Quevedo (José R.) y combatieron los H. H. Presidente y Paer.

Cerrada el debate fue negada por la H. Cámara.

Por ser avanzada la hora se terminó la sesión.

El Presidente
Vte Lucio Salazar

El Secretario
Francisco J. Salazar

Sesión del 13 de Agosto

Con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Arévalo, Bayas, Barona, Caamari, Cárdenas, Castillo (A), Castillo (M), Chaves, Fernandez Córdova, Gomez de la Torre, León, Lizarraburu, Matovelle, Montalvo, Moscoso, Muñoz, Ortega, Paer, Peña, Quevedo (B) Quevedo (J. R.), Salazar (Francisco J.), Saenz e Irujo, se aprobó el acta anterior.

Se puso en seguida en conocimiento de la H. Cámara la solicitud del H. Señor Castillo (M) en la que solicita se le permita retirarse de la actual Legislatura por exigirlo así importantes asuntos de familia. La H. Cámara concedió el permiso solicitado.

En seguida se continuó el debate de la ley de Aduanas, aprobándose el art.º 26 con la siguiente modificación hecha a propuesta de los H. H. Paer y Paer: El inciso último del art.º 26 dirá: "Codo tejido de algodón, lana o lino, con listas, flores, bordados o adornos de seda o hilos me-